

María del Mar Felices de la Fuente, *La nueva nobleza titulada de España y América en el siglo XVIII (1701-1746). Entre el mérito y la venalidad*, Almería, Universidad de Almería, 2012.

FRANCISCO GIL MARTÍNEZ

La nobleza titulada ha sido frecuente objeto de estudio por parte de la historiografía modernista. Las investigaciones sobre el tema se han enfocado al análisis de las casas nobiliarias, la nobleza en una determinada zona geográfica o al estudio de sus características culturales como grupo cortesano. Sin embargo, poco conocemos sobre los procesos administrativos por los cuales los individuos pasaban a formar parte de este estamento y aún menos acerca del papel del monarca como fuente de estas mercedes. Ese hueco es el que viene a rellenar, con notable maestría, la obra de María del Mar Felices que aquí reseñamos.

La metodología empleada es, a nuestro juicio, el punto más novedoso, pues introduce nuevas formas de estudiar la nobleza que nos permiten entender mejor el estamento nobiliario. El empleo de diversas fuentes para reconstruir el proceso de concesión de títulos ha sido la vía utilizada para descubrir lo que los nombramientos y memoriales ocultaban: el importante papel que jugaban las relaciones personales y el dinero a la hora de titular. La cronología elegida (1701-1746) se ajusta al reinado del primero de los Borbones, Felipe V, e incluye uno de los períodos de más transformaciones en la aristocracia, debido, no solo al cambio de dinastía, sino también a las consecuencias que tuvo para la nobleza que tomó partido por el Archiduque en la Guerra de Sucesión. La autora tiene también el acierto de incluir en el estudio a los titulados indianos, puesto que formaban parte de la misma estructura pero, como se demuestra en el libro, presentaban grandes diferencias con los pretendientes peninsulares a la hora de tramitar los ansiados títulos nobiliarios.

El libro se estructura en dos bloques, el primero de los cuales trata sobre el proceso administrativo conducente a la expedición del título. Los trámites se iniciaban con la solicitud en forma de memorial en la que el aspirante incluía los méritos por los que pretendía ser agraciado con el título, salvo en unos pocos casos excepcionales en los que el monarca tomaba la iniciativa. Estos méritos estaban formados por los servicios prestados al soberano por el solicitante y por sus antepasados, de los cuales era considerado heredero. A partir de ahí y hasta la obtención del título se tramitaba, bien mediante las consultas de la Cámara

de Castilla o de los Consejos territoriales en su caso, o bien por la vía ejecutiva, es decir, por mandato regio. Este último recurso ha sido poco estudiado por la historiografía, por lo que la investigación de María del Mar Felices abre un nuevo campo sobre las formas de ejercicio del poder. Gracias a este nuevo rumbo investigador, la autora del trabajo, ha constatado un aumento de títulos que fueron tramitados mediante decreto ejecutivo durante ese periodo, dejando a los Consejos como una vía cada vez menos frecuente en la tramitación de los títulos. También explica, en esta primera parte, cómo la consulta por la Cámara de Castilla fue utilizada preferentemente por candidatos con una amplia hoja de servicios a la Monarquía, propios o heredados, mientras que el decreto regio fue el atajo empleado por aquellos cuyos méritos se basaban en el desembolso de una determinada cantidad de dinero. La investigación aborda luego la participación de diversos intermediarios entre los solicitantes y la administración, concluyendo que, para adquirir un título nobiliario, no bastaban los méritos, sino que resultaba fundamental contar con el marco de relaciones adecuado tanto en la Corte como en el lugar de origen. Teóricamente los solicitantes pasaban una serie de estrictos controles que garantizaban su calidad de cara a recibir el elevado honor. Sin embargo, tal y como demuestra Felices de la Fuente, la falta de control sobre el origen de los titulados fue una constante durante el periodo estudiado. El despacho de los títulos estaba gravado con una serie de derechos, media annata, lanzas y Capilla Real, que encarecían todo el proceso. Es un acierto de la autora el analizar el proceso de obtención de un título incluyendo a todos aquellos a los que les fue rechazada esta merced, pues es la comparación lo que permite distinguir mejor los criterios de selección.

En la segunda parte del libro, María del Mar Felices, tras un somero repaso del reinado de Carlos II, en cuanto a la concesión de títulos nobiliarios, entra de lleno en las características de los 318 títulos nobiliarios concedidos por Felipe V y que, a la postre, constituyen el núcleo principal del trabajo. A través de la reconstrucción biográfica de estos personajes se traza un “retrato de grupo” que es analizado desde varios puntos de vista, enlazando con la primera parte del libro, en aspectos como la forma de acceso, la coyuntura en que se concedieron los títulos y el origen geográfico y profesional de los titulados.

Los motivos por los que se concedía la nobleza son, sin duda, uno de los aspectos mejor trabajados y más novedosos de este trabajo, dividiendo fundamentalmente entre quienes obtuvieron el título por servicios a la corona y quienes lo compraron. De entre los agraciados por Felipe V con un título nobiliario, destaca el considerable grupo de mercedes relacionadas con la Guerra de Sucesión. Felices de la Fuente demuestra el uso que hizo el soberano de las mercedes para asegurar la fidelidad de los súbditos de la Corona de Aragón, pero también a las oligarquías castellanas en recompensa por el esfuerzo hecho por las ciudades durante la guerra.

Salvando la anterior excepción, el resto de títulos por servicios fueron concedidos de forma individual en función de méritos de diversa índole entre los que la autora distingue: los servicios prestados durante la Guerra de Sucesión, los títulos concedidos por el Archiduque Carlos y que, tras ser declarados nulos, fueron restituidos en 1725, los servicios familiares, la actividad financiera como asentistas, los empleos en la Corte, los méritos de carácter político, los militares fundamentados en servicios, y por último, los títulos cedidos entre particulares. En un último apartado Felices también trata de forma independiente los títulos de duques concedidos, pues estos llevaron aparejada la Grandeza de España.

Contrapuestos a la nobleza de servicio se encontraban los títulos concedidos por la vía venal. El precio de estos estuvo normalmente en torno a los 22.000 ducados, existiendo pocas variaciones en dicha cuantía, si bien existieron notables diferencias en cuanto a la forma en que se enajenaron. Por un lado los hubo que se pagaron en metálico, mientras que otros lo hicieron de una forma indirecta, por ejemplo recibiendo el título como pago por las deudas de la corona, costeadando el levantamiento de un regimiento o la construcción de una obra de interés público. Casi tan variadas como las formas de pago fueron las formas de venta, pues no solo se vendieron títulos desde la Corte, sino que la concesión de títulos nobiliarios en blanco a instituciones religiosas para su venta fue una forma de financiar los gastos de éstas sin coste para la Hacienda.

El libro de María del Mar Felices de la Fuente nos abre una nueva perspectiva desde la que estudiar la nobleza que, lejos de la visión más tradicional de los titulados como un grupo cerrado, nos permite conocer los mecanismos por los que se reguló el ingreso en la misma. Se revela así una pieza fundamental para poder entender dinámicas internas dentro de esta élite social. Como ha podido comprobar la autora, las coyunturas políticas y económicas influyeron enormemente en el perfil de la nobleza, permitiendo modificar la composición social de la misma. Concretando aún más, el soberano, como fuente de la gracia, utilizó esta como herramienta para reforzar su poder, moldeando al estamento nobiliario según las necesidades políticas y hacendísticas. El rigor con el que está elaborada la obra y el manejo que demuestra la autora de una gran diversidad de fuentes nos deja la certeza de encontrarnos ante una obra que se convertirá en referencia obligada para el estudio de la nobleza en el siglo XVIII.